DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 037-05

Fecha: 12 de agosto de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
		Cabeceralo calidad o zona	Comuna	Barrio	Co/gimiento	Vereda	Resguardo	T. colectivo
Chocó	Quibdó				Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, San Rafael de Negua, Villa del Rosario, San Francisco de Ichó.	Santa Lucía del Fuerte	El Guamo	Concejos comunitarios
					Guarandó , Bellaluz, Altagracia	Guinandó, Jitradó, El Jaguo y Villa Nueva		Guarando- Guinandó – Jitradó – El Jaguo y Villa Nueva

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Aproximadamente 3672 personas de la zona rural de Quibdo: 2240 habitantes de los corregimientos Guarandó, Bellaluz, Altagracia y las veredas Guinandó, Jitradó, El Jaguo y Villa Nueva, sobre la cuenca del río Munguido; y 1432 habitantes de los corregimientos de Boca de Nauritá, Boca de Nemotá, San Rafael de Neguá, San Antonio de Ichó, Villa del Rosario, la vereda Santa Lucia del Fuerte y el Resguardo Indígena de El Guamo, sobre la cuenca del río Negua.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACION Y CARACTERIZACION DEL RIESGO

Los Frentes 34 y 57 de las FARC, replegados en las partes altas y medias de los afluentes del río Atrato a propósito de las acciones que la fuerza pública viene realizando para recuperar el control de todo su tramo, ha reforzado sus formas de control territorial y poblacional en las cuencas de los ríos Negua y Munguidó en jurisdicción del municipio de Quibdó, así como la restricción a la movilización y la comunicación de sus habitantes, en el marco de su estrategia para no perder la capacidad de influencia sobre los sectores que se constituyen como corredores hacia la subregión suroeste del departamento de Antioquia y hacia la subregión del Baudó del Departamento del Choco, de un lado y de otro, mantener sus estrategias de captación de recursos provenientes de los controles económicos sobre la explotación minera (Negua) y la siembra y procesamiento de cultivos ilícitos (Munguidó).

Bajo este contexto el frente 34, mediante el ejercicio de la violencia contra los habitantes de los corregimientos ubicados en la cuenca del Negua, ha intimidado a pobladores para que faciliten sus embarcaciones para movilizarse y para que les suministren enseres e insumos; ha asesinado a los mineros que se niegan a pagar exacciones o que son señalados como informantes del ejército; han reclutado de manera forzada a jóvenes para que sirvan como informantes en actividades extorsivas, obligan a los pobladores a realizar largas jornadas de trabajo para habilitar los corredores de movilidad entre las comunidades de San Rafael, Nemotá, Nauritá y El Fuerte (ubicadas alrededor de la cuenca del Neguá al noreste del casco urbano del municipio). Adicionalmente, las FARC ha sembrado de campos minados sobre la desembocadura del río Neguá en el Atrato.

El frente 57 de las FARC por su parte, centra su accionar en la parte media y alta del río Munguidó y sus afluentes, afectando a las comunidades de El Tambo, Campo Bonito y La Divisa, Calahorra, Guinandó, Jitradó, Guarando, El Jaguo y Villa Nueva, a través de restricciones a la circulación de personas y al uso de los medios de comunicación comunitarios, e intimidan a los pobladores para que no los denuncien ante las autoridades competentes.

Dada las condiciones geográficas de la zona, que hacen propicia la permanencia, movilidad y reabastecimiento económico de las FARC y, teniendo en cuenta las posibles reacciones de la guerrilla frente a las operaciones de la fuerza pública, se considera factible la ocurrencia de violaciones masivas a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH, representadas en el confinamiento de la población civil por parte de las FARC como estrategia para interponer a la población civil en su confrontación con la fuerza pública; desapariciones forzadas, masacres, homicidios selectivos y de configuración múltiple contra los pobladores que no atiendan las imposiciones de la agrupación y/o que sean señalados como informantes del ejército y desplazamientos forzados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA						
FARC	X	ELN X AUC	OTRO:			

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA:						
FARC X ELN AUC OTRO:						
4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.						
ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACION (desapariciones forzadas, homicidios selectivos de configuración múltiple y masacres) AFECTACION DE LA POBLACION CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACIONES BELICAS (accidentes e incidentes por minas y/o armas trampa y enfrentamientos con interposición de población civil) UTILIZACION DE METODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACION CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL						
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: A LA VIDA						
A LA INTEGRIDAD PERSONAL A LA LIBERTAD PERSONAL						
A NO SER DESAPARECIDO						
A LA LIBRE CIRCULACION						
A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA						

VALORACIÓN DEL RIESGO

El Municipio de Quibdó, capital del departamento del Chocó, está constituido por un centro urbano donde se concentra la mayoría de la población del departamento (75.344 personas aproximadamente); y una parte rural que cuenta con una población aproximada de 24.312 personas, asentadas fundamentalmente sobre las cuencas de los ríos afluentes del Atrato: Tagachí, Quito, Cabí, Ichó, Tutunendo, Negua y Munquidó.

La cuenca del Negua, ubicada al nororiente de la cabecera urbana de Quibdo (aproximadamente a 20 minutos por vía fluvial) tiene una población aproximada de 2.895 habitantes que representan el 11.9% de la población del área rural del municipio; dado que posee grandes yacimientos de oro, la explotación minera se ha constituido en la base principal de la económia de sus pobladores, de mineros de otras regiones del Departamento (Medio Atrato, Lloró y Quibdó) quienes mantienen las formas artesanales de explotación, y de foráneos (antioqueños principalmente) que tecnificaron la producción, logrando con ello no solamente generar más rendimientos sobre esta actividad, sino también, reactivar otros sectores económicos (básicamente el comercio y el transporte fluvial).

La cuenca del Munguidó por su parte, ubicada al noroccidente de la cabecera municipal, cuenta con una población aproximada de 2240 personas que representan el 9.2% de la población del área rural del municipio; de vocación productiva fundamentalmente agrícola, esta región se convierte en la despensa de frutales, plátano y arroz para los habitantes del área urbana.

Por su posición geoestratégica, los ríos Negua y Munguidó se constituyen en corredores desde Quibdo hacia el suroeste antioqueño y la subregión del Baudo (Chocó) respectivamente, esta situación sumada

a la importancia de sus vocaciones productivas para la economía local, son elementos explicativos de la presencia del Frente Manuel Hernández "El Boche" y los Frentes 34 y 57 de las FARC en este territorio desde finales de la década del noventa y, a partir de 2003, de las acciones defensivas de las FARC para sostener su capacidad de influencia sobre los afluentes del río Atrato a propósito del copamiento que la Fuerza Pública ha hecho sobre éste último desde este período.

La presencia del Frente 34 de las FARC en la cuenca del Neguá, está fundamentada por el interés de controlar el corredor que comunica a la subregión del Atrato Medio Chocoano con el Antioqueño y el Suroeste de este departamento, y por el interés de captar recursos para el financiamiento de su estructura armada proveniente de las exacciones sobre la explotación minera. En este contexto la guerrilla ha impuesto regulaciones para garantizar el control poblacional, económico y militar del territorio a través de intimidaciones, amenazas, secuestros, extorsiones, asesinatos, reclutamientos y trabajos forzados.

Durante el 2004 se conoció del asesinato de tres personas por parte de las FARC, una de ellas por negarse a cancelar tributos forzosos y las otras dos porque fueron señaladas como informantes del ejército; de igual manera un número indeterminado de personas aparecieron en listas señaladas como colaboradores del ejército y de no cumplir con los controles sociales que la agrupación armado impuso a los habitantes. Además 20 familias se desplazaron forzadamente ante las presiones de la guerrilla y por los trabajos forzosos a que sometieron a los campesinos de la cuenca para habilitar una trocha entre Santa Lucía del Fuerte, San Rafael de Neguá y Nemota; y el reclutamiento de jóvenes que ante sus condiciones de marginalidad económica ven en la vinculación a la guerrilla una alternativa de generación de ingresos económicos.

El martes 2 de agosto del presente año, las FARC asesinaron a tres campesinos habitantes del corregimiento de Boca de Nauritá, hechos que se asocian a las retaliaciones que realiza este grupo irregular contra aquellas personas que se niegan a obedecer sus imposiciones, toda vez que habrían 34 personas más que a través de una "lista negra" han recibido amenazas contra sus vidas por no atender sus requerimientos.

De otra parte, aunque los antecedentes de violencia contra los habitantes de los corregimientos que hacen parte de la cuenca del Munguidó, entre finales de la década del 90 y el año 2004 se les atribuye al Frente Manuel Hernández "El Boche" del ELN, cuya presencia en el territorio se caracteriza por el uso del mismo como zona de avituallamiento y captación de recursos para su financiamiento, a través de secuestros y saqueos realizados a transportadores y a comerciantes; así como por el uso de la violencia selectiva (amenazas y asesinatos) en contra de campesinos y líderes comunitarios que señalan como informantes del ejército y/o que se oponen a la vinculación de las comunidades en la siembra de cultivos ilícitos, situación que se ha expresado en desplazamientos forzados, es la dinámica local del conflicto desatada a propósito de la presencia de las FARC en el territorio, la que configura el escenario actual del riesgo para la población civil.

Así, la presencia del Frente 57 de las FARC en la cuenca del Munguidó ha estado asociada a la importancia de este afluente para habilitar corredores desde Quibdo hacia la subregión del Baudó, al interés, a propósito de la expansión desde el 2003 de las zonas de cultivos ilícitos bajo dominio de las FARC, de mantener el control sobre el cultivo y el procesamiento de la coca, y, a la importancia táctica de este territorio en función de la confrontación con la Fuerza Pública. En la actualidad el ELN

mantiene influencia fundamentalmente en los sectores ubicados sobre el trayecto medio del río Munguidó y las FARC sobre su trayecto alto.

El Frente 57 realiza restricciones a la circulación de personas y al uso de los medios de comunicación comunitarios, y amenazan a los pobladores para que no denuncien su presencia ante las autoridades civiles y de fuerza pública; ésta situación afecta en particular a los pobladores de las comunidades de Guinandó, Jitradó, Guarando, El Jaguo y Villa Nueva.

Dada la situación descrita en las cuencas del Neguá y el Munguidó, reiterando la importancia geoestratégica que reviste para las FARC dichos territorios en la medida en que favorecen su permanencia, movilidad y reabastecimiento económico y, teniendo en cuenta las posibles reacciones de la agrupación frente a las acciones de la fuerza pública, se considera factible la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH representadas en el confinamiento de la población civil por parte de las FARC como estrategia para interponer a la población civil en su confrontación con la fuerza pública; y en amenazas, desapariciones forzadas, masacres, homicidios selectivos y de configuración múltiple contra los pobladores que no atiendan las imposiciones de la agrupación y/o que sean señalados como informantes del ejército.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los DD.HH e infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	Х	MEDIO	BAJO	
WIVEE DEL RIESGO.	ALIO		WILDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Red de Solidaridad Social, Gobernación del Chocó, Secretaría departamental de Gobierno, Consejero Departamental de Paz, Alcaldía Municipal de Quibdó, Personería Municipal.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: IV Brigada, Batallón de infantería Alfonso Manosalva Florez
- ARMADA NACIONAL: Comando de infantería de Marina del Pacifico
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía del Chocó, Estación de Policía de Quibdó

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, alertar y orientar con carácter urgente a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil de las cuencas de los ríos Negua y Minguidó en jurisdicción del municipio de Quibdó, especialmente:

1. A las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población civil de la zona rural del municipio de Quibdo. Particular atención debe brindarse a los habitantes

de los corregimientos y veredas señaladas en riesgo, en donde se advierten acciones de violencia por parte de los Frentes 34 y 57 de las FARC.

- 2. A las autoridades militares y de Policía, implementar acciones tendientes a garantizar la libre movilización de las personas, el acceso a bienes indispensables para la supervivencia, y los medios de comunicación comunitarios.
- 3. A las autoridades civiles del orden municipal y departamental, generar políticas, planes y programas de desarrollo sostenible orientadas a fortalecer la vocación productiva de sus pobladores, así como la implementación de nuevas alternativas de ingreso, con el fin de promover habilidades ocupaciones que permitan que la población, no se vea obligada a sembrar cultivos ilícitos como medio de subsistencia.
- 4. A las autoridades departamentales y locales, coordinar los esfuerzos y recursos institucionales que sean necesarios, con el concurso del SENA y el programa presidencial Jóvenes en Acción, con el fin de garantizar la inserción en condiciones de dignidad al mercado laboral de la población juvenil, mediante el impulso de formas de economía solidaria, microempresas, etc., para la generación de ingresos y la cualificación de sus habilidades ocupacionales y prevenir la vinculación de menores al conflicto armado.
- 5. A la Alcaldía y Personería municipal, promover proyectos de formación en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, con el fin de brindarle a la población rural, herramientas que le permita generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales. Así mismo fortalecer los procesos organizativos y comunitarios en curso.
- 6. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada.
- 7. Informar al Observatorio de Minas Antipersonales de la Vicepresidencia de la República, para que coordine y ponga en marcha, un plan de verificación y desactivación de los sitios en los que se presume existen campos minados.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Directo SAT (E)